RESOLUCIÓN DECANAL N° 246-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 25 de agosto de 2025

VISTO:

La solicitud sin número (S/N), de fecha 21 de julio de 2025, presentada por el Sr. Kevin Joel Cisneros Cabrera, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal – serie 400, solicitando el cambio de docente para la revisión y toma de examen sustitutorio del curso PV-553 *Mercadotecnia*, por considerar injusta la calificación otorgada y el accionar de la docente Susana Sabina Paco Espino; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 502-2025-UNSCH-FCA-EPIAF/D, de fecha 22 de julio de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, Dr. Manuel J. Cáceres Palomino, remite la solicitud a la Facultad de Ciencias Agrarias para su atención;

Que, mediante Memorando Nº 399-2025-UNSCH-FCA, el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias deriva la solicitud al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, a fin de que se adopten las disposiciones preliminares ante la denuncia por presuntas represalias y parcialidad en el proceso de evaluación;

Que, mediante Memorando Nº 471-2025-UNSCH/FCA-DAAZ, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, Dr. Rómulo A. Solano Ramos, solicita a la docente Susana Sabina Paco Espino la remisión de los documentos académicos, exámenes y demás materiales relacionados al estudiante;

Que, mediante Memorando Nº 026-2025-UNSCH-FCA-EPIAF/SPE, la docente remite la documentación solicitada del curso PV-553 Mercadotecnia;

Que, mediante Memorando Nº 478-2025-UNSCH/FCA-DAAZ, de fecha 25 de julio de 2025, se designa en comisión a los docentes M.Sc. Francisco Condeña Almora y Mtro. Ennio Chauca Retamozo para la revisión académica respectiva;

Que, mediante Memorando Nº 01-2025-DAAZ/COM, la comisión integrada por los docentes M.Sc. Francisco Condeña Almora y el Mtro. Ennio Chauca Retamozo remite al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia los resultados de la revisión de exámenes del estudiante Kevin Joel Cisneros, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, en la asignatura PV-553 Mercadotecnia, y recomienda realizar una evaluación fundamentada en el reconocimiento de posibles factores que pudieron haber afectado el desempeño del estudiante, lo que permitirá valorar de manera más justa y completa los avances y aprendizajes del estudiante, así como la participación de un jurado constituido por dos miembros relacionados con la asignatura de Mercadotecnia y los temas desarrollados por la docente;

Que, mediante Memorando N° 481-2025-UNSCH/FCA-DAAZ, el director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, Dr. Rómulo A. Solano Ramos, remite al decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias el dictamen de la comisión sobre la revisión de los documentos académicos del estudiante Kevin Joel Cisneros Cabrera, para su conocimiento y los fines correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 425-2025-UNSCH-FCA, de fecha 5 de agosto de 2025, la Facultad de Ciencias Agrarias, en base a las recomendaciones de la comisión, autoriza al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia a designar a dos docentes para la evaluación del estudiante Kevin Joel Cisneros Cabrera;

Que, mediante Memorando N° 484-2025-UNSCH/FCA-DAAZ, el director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, Dr. Rómulo A. Solano Ramos, comisiona a los docentes M.Sc. Francisco Condeña Almora y Mtro. Ennio Chauca Retamozo para la evaluación excepcional del estudiante Kevin Joel Cisneros Cabrera, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, en la asignatura Mercadotecnia (PV-553), en la modalidad de examen sustitutorio;

Que, con Proveído N° 01-2025-COM/DAAZ, la comisión integrada por los docentes Francisco Condeña Almora y Ennio Chauca Retamozo remite al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia los resultados administrados del Examen Sustitutorio de la asignatura PV-553 Mercadotecnia, consistente en la evaluación de las preguntas teóricas y prácticas presentadas por el estudiante Kevin Joel Cisneros Cabrera de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, obteniendo un promedio final de ONCE (11), con las siguientes calificaciones detalladas:

APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO		
	TEORIA	PRACTICA	PROMEDIO
CISNEROS CABRERA KEVIN JOEL	11.50	11.0	11 (ONCE)

Que, mediante Memorando N° 497-2025-UNSCH/FCA-DAAZ, el resultado de la evaluación es elevado al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, sustentando así la modificación de la calificación final;

Que, en concordancia con la Directiva N° 007-2023-UNSCH-VRAC "Directiva para el uso de Intranet en la Generación de Registros de Evaluación, Actas de Evaluación Final, Certificados de Estudios de Pregrado", aprobada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 038-2024-UNSCH-CU, y lo dispuesto en el numeral 6.4, inciso e) de dicha norma;

En uso de las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria y los reglamentos internos;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la calificación de NUEVE (09) por la nota de ONCE (11) en el acta de evaluación final del curso PV-553 Mercadotecnia, correspondiente al

semestre académico 2025-I, tipo de acta: Evaluación Regular, para el estudiante Kevin Joel Cisneros Cabrera, con los siguientes datos:

ACTA DE EVALUACION FINAL

FACULTAD	: CIENCIAS AGRARIAS	SEMESTRE	: 2025-I
ESCUELA PROFESIONAL	: INGENIERIA AGROFORESTAL	NUMERACION	: 003530
DPTO.ACADEMICO	: AGRONOMIA Y ZOOTECNIA	SIGLA	: PV-553
ASIGNATURA	: MERCADOTECNIA	PLAN DE ESTUDIOS	: 2009
DOCENTE RESPONSABLE	: SUSANA SABINA PACO ESPINO	CREDITOS	: 4.0
TIPO DE ACTA	: EVALUACION ESPECIAL	SERIE	: 500

No. de Orden	CODIGO	APELLIDOS Y NOBRES	Evaluación Final	OBSERVACIONES
2	28192102	CISNEROS CABRERA KEVIN JOEL	09	NUEVE

24/07/2025

Artículo 2º.- DEJAR CONSTANCIA que la calificación de ONCE (11) fue obtenida como resultado de la evaluación excepcional realizada por la comisión docente integrada por el M.Sc. Francisco Condeña Almora y el Mtro. Ennio Chauca Retamozo, designados mediante Memorando Nº 484-2025-UNSCH/FCA-DAAZ, quienes evaluaron los exámenes teóricos y prácticos presentados por el estudiante conforme a los contenidos desarrollados en el curso

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal y al interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4º.- DISPONER la apertura de investigación administrativa a la docente Susana Sabina Paco Espino, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y conforme a lo establecido en la Directiva Nº 007-2023-UNSCH-VTAC, numeral 6.4, inciso e), a fin de determinar posibles responsabilidades respecto a irregularidades en el proceso de evaluación.

Artículo 5º.- ELEVAR la presente resolución y la documentación sustentatoria al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y autorización de la rectificación de nota en el Acta de Evaluación Final, conforme al procedimiento establecido en la Directiva Nº 007-2023-UNSCH-VRAC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
VRAC
EPIAF
DAAZ
Interesado
FER/emhp